"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina"

-1816 - 2016-

Expte. D.E.M.B. N° 201.381/16 F° 417 L.15

Expte. H.C.D. - N° 000.876/16 F° 35 L. 02.-

ORDENANZA Nº 454- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2016 en la suma de $22,467,00 (PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

APORTES TESORO NACIONAL (Cta. 124-Subcta…1057)……..…$22.467,00

ARTÍCULO 2°): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2016 en la suma de $22.467,00 (PESOS VEINDIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100, de la siguiente manera:

BIENES DE CAPITAL-

Fin.1-Func. 01 (Cta.1041)……..…... $11.976,90

Fin.1-Func.90 (Cta.1042)…….....$9.746,70

Fin.5-Func.90 (Cta.1048)……$743,40

TOTAL…….$22.467,00

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES JUAN DOMINGO PERÓN, 14 de Junio de 2016